



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2348/

SANTIAGO, 29 DIC 2009

VISTO: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 272/516 de 04 de mayo de 2007; y la Resolución Exenta N° 272/8 de fecha 02 de enero de 2009, este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, entendiendo que la participación ciudadana es un eje central para la democracia sólida y que programáticamente se insertan en la política de participación ciudadana expresada en la agenda pro-participación ciudadana y que el Estado es un actor fundamental en el proceso, y deberá crear mecanismos, fomentar iniciativas e innovar herramientas, que contribuyan a hacer que la ciudadanía desarrolle y fortalezca la práctica social de participar en los asuntos públicos.

Que, se hizo necesario contratar los servicios de la Imprenta "MAVAL LTDA.", para la reimpresión de 3.000 ejemplares de la "Agenda Pro Participación Ciudadana 2006-2010", empresa que ya cuenta con las matrices y diseños que ha utilizado con anterioridad en trabajos ante encomendados y que fueron solicitados de forma urgente por la División de Organizaciones Sociales.

Que debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios, de MAVAL Ltda., R.U.T. 79.989.850-0, ubicada en San José N° 5862, San Miguel, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de la Imprenta MAVAL Ltda., R.U.T. 79.989.850-0; para la impresión de 3000 ejemplares de la Agenda Pro Participación Ciudadana 2006-2010, por un monto de \$ 2.118.200.- (dos millones ciento diez y ocho mil doscientos pesos), impuestos incluidos.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútese los gastos efectivamente irrogados al programa de la División de Organizaciones Sociales "Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", Resolución Exenta N° 272/8, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 318, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, Dirección D.O.S., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

SRZ/jgr